

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	25 de febrero de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 19:18 hasta las 0:26 horas
<b>Lugar</b>	A través de la Sede Electrónica de la entidad en la dirección <a href="https://alcantarilla.sedelectronica.es">https://alcantarilla.sedelectronica.es</a>
<b>Presidida por</b>	Joaquín Buendía Gómez
<b>Secretario</b>	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
48503393G	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
52808439W	Antonio Martínez Griñán	SÍ
48434993Y	Aurora Ortega Navarro	SÍ
48433017P	Carolina Salinas Ruíz	SÍ
22482426H	Francisca Terol Cano	SÍ
22436144N	Francisco Saavedra García	SÍ
52806385H	Joaquín Buendía Gómez	SÍ
52809614G	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
52826066B	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
48541022M	José Manuel López Martínez	SÍ
48427569B	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ
48428416F	Luis Salinas Andreu	SÍ

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



52827816J	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ
48507229E	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
27430253Q	María Ignacia Domingo Lopez	SÍ
27454508Y	Mariola Alegría López	SÍ
52829620T	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
22468340P	María del Carmen Adán Marín	SÍ
77501127M	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
52827974X	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
48549816J	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
52829958Q	Victor Manuel Martínez del Baño	SÍ

Asiste también el Interventor Municipal Mario Laorden Templado

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

De conformidad con el artículo 48 del ROM el Presidente pregunta si algún Grupo tiene que proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

La Sra. Terol Cano, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, tomó la palabra para manifestar que desea presentar una **moción de urgencia** para "instar al Gobierno de España a reconocer la capacidad de gestión de las entidades locales y a aumentar el porcentaje de los fondos europeos de recuperación asignados a los ayuntamientos".

El Alcalde sometió a **votación la declaración de urgencia** del asunto y procedencia del debate y el Pleno por **12 votos a favor del grupo municipal Partido Popular, 6 votos en contra del grupo municipal Socialista y 3 abstenciones de los grupos municipales Ciudadanos y Vox** declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción indicada, que queda como **punto 11º bis**.

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1º.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

Favorable

Tipo de votación:

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, correspondiente al pleno **extraordinario urgente** celebrado el día **25 de enero de 2021** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Acta de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros del Pleno**.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, correspondiente al **ordinario** celebrado el día **28 de enero de 2021** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Acta de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros del Pleno**.

### **2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **2021-567 de 21 de enero de 2021** a la número **2021-982 de 22 de febrero de 2021**, ambas inclusive.

### **3º.- Dar cuenta por parte de la Concejal Delegada de Hacienda del Informe de morosidad y PMP del cuarto trimestre de 2020.Expediente 5355/2020.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual de acuerdo con lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

Informe Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago correspondientes al cuarto trimestre 2020

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



Pagos realizados en el 4to. trimestre de 2020	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
<b>Gastos en Bienes corrientes y Servicios</b>					
20. Arrendamientos y cánones	23,21	9	15.263,56	0	0,00
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	29,69	97	63.031,33	3	2.746,70
22. Material, suministros y Otros	25,94	633	1.874.053,99	18	9.030,08
23 Indemnizaciones por razón del servicio					
<b>Inversiones reales</b>	25,64	44	201.019,11	1	1.878,53
<b>Otros Pagos realizados por Operaciones comerciales</b>					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					
<b>TOTAL</b>	<b>26,01</b>	<b>783</b>	<b>2.153.367,99</b>	<b>22</b>	<b>13.655,31</b>

Facturas o documentos justificativos Pendientes de pago al final del 4to. trimestre de 2020	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera del período legal pago al final do trimestre	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
<b>Gastos en bienes corrientes y servicios</b>					
20. Arrendamientos y cánones	3,87	4	6.604,74		

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	16,46	97	64.434,69		
22. Material, suministros y Otros	7,62	358	822.414,43	6	5.935,12
23 Indemnización por razón de servicio		1	1.605,09		
<b>Inversiones reales</b>	16,53	81	576.816,24		
<b>Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto</b>	290,50	1	371,98	3	1.491,32
<b>TOTAL</b>	<b>11,79</b>	<b>542</b>	<b>1.472.247,17</b>	<b>9</b>	<b>7.426,44</b>

En cuanto a los intereses de demora pagados en el periodo, se debe reseñar que no se han abonado intereses en el periodo de referencia.

De conformidad con lo establecido por el R.D. 1040/2017 de 22 de diciembre, en este cuarto trimestre el PMPT global es:

Obligaciones pagadas	2.167.023,30	Ratio	17,09
Operaciones Pendientes pago	494.575,42	Ratio	17,82
PMPT de la Entidad			17,23

**Los miembros de la Comisión quedaron enterados del informe de morosidad y PMP del cuarto trimestre de 2020.**

**4º.- Dar cuenta por parte de la Concejal Delegada de Hacienda del informe de seguimiento del Plan de Ajuste a 31 de diciembre de 2020. Expediente 5354/2020.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, y lo regulado en la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, el Interventor Municipal debe emitir informe sobre la ejecución del Plan de Ajuste.

De dicho informe, se da cuenta al Pleno, a la vista del avance de liquidación

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



y de los datos grabados en la plataforma que obran en la oficina virtual de coordinación Financiera de las Entidades Locales.

PRIMERO. Para la cumplimentación de la información sobre la ejecución del presupuesto de 2020, se han tomado los datos de ejecución tanto de gastos como de ingresos, que corresponden al avance de liquidación, en proceso, a fecha 29 de enero de 2021.

INGRESOS	DERECHOS NETOS	GASTOS	OBLIGACIONES NETAS
1 Impuestos directos	13.140.349,96	1 Gastos Personal	11.821.896,67
2 Impuestos indirectos	192.201,90	2 Gastos corrientes	8.800.286,59
3 Tasas, otros ingresos	3.825.688,47	3 Gastos financieros	248.296,99
4 Transferencias ctes.	11.269.531,26	4 Transferencias Ctes.	2.034.330,20
5 Ingreso Patrimonial	1.626.390,80	5 Fondo contin.	0,00
	0,00	6 Inversiones Reales	2.649.012,70
7 Transfe. Capital	467.829,35	7 Transfe. Capital	0,00
8 Activos financieros	39.200,00	8 Activos financieros	39.200,00
9 Pasivos financieros	0,00	9 Pasivos financieros	2.451.281,88
TOTAL	30.561.191,74	TOTAL	28.044.305,03

SEGUNDO. Ejecución de las medidas de Ingresos previstas en el Plan y otras medidas adicionales adoptadas y no previstas en el mismo. Explicación de las desviaciones

Medida 1, subidas tributarias, los derechos reconocidos netos acumulados en este cuarto trimestre comparados con los derechos reconocidos acumulados en el mismo trimestre de 2019 aumentan en 44.875,50 €

Medida 2, refuerzo de la eficacia en la recaudación mediante convenios con otras administraciones. En el periodo de referencia no hay datos cuantificables.

Medida 3, potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados (multas urbanísticas y multas administrativas). Los derechos reconocidos netos de esta medida han descendido en 212.002,27 €.

Medida 4, correcta financiación de tasas y precios públicos, se procedió a la implantación de tasas por servicios prestados que se han materializado en descenso por importe de 31.671,34 €.

TERCERO. Ejecución de las medidas de Gastos Propuestas:

Medida 1, reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos), al comparar las obligaciones reconocidas acumuladas en este cuarto trimestre con las del mismo periodo del ejercicio 2019, han descendido en 147.698,74 €..

Medida 10, 15 y 16. Negociación de los contratos y reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio consistente en el cierre de la piscina de verano y la ejecución directa del servicio de piscina cubierta, y la concesión administrativa de la escuela de música. Al comparar las obligaciones reconocidas netas del capítulo 2 de este ejercicio con el anterior descienden en 328.215,87 €. En su conjunto.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



CUARTO. Avaless, no se han recibido.

QUINTO. Operaciones o líneas de crédito contratadas, se ha procedido a la actualización de la Central de Información de Riesgos Local (CIR local), actualizando las amortizaciones de este trimestre, cuantificando la deuda viva en el siguiente cuadro:

DEUDA VIVA::	27.180.750,70
A corto plazo (operaciones de tesorería):	0,00
Operación endeudamiento RDL 4/2012 Y 82/2013:	13.487.540,29
Resto operaciones endeudamiento a largo plazo:	13.693.210,41

SEXTO. Otros indicadores del cumplimiento del Plan de Ajuste

AHORRO NETO:

+ Capítulos 1 a 5 del Estado de ingresos del ejercicio	30.054.162,39
-Capítulos 1,2,3,4	22.904.810,55
- anualidad de amortización	2.451.281,88
= Ahorro Neto	4.698.0169,96

REMANENTE DE TESORERIA:

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	20.920.225,42
2	Acreedores pendientes de pago (-)	3.380.462,44
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	8.335.716,14
4	Partidas pendientes de aplicación (-)	-597.612,21
5	Remanente de Tesorería (1-2+3-4)	25.277.866,91
6	Saldo de dudoso cobro (-)	20.298.412,50
7	Exceso de financiación afectada (-)	2.032.000,00
8	Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)	2.947.454,41
9	Saldo acreedores por dev. ingres.	41.848,33
10	Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado(8-9)	2.905.606,08

SEPTIMO. La deuda comercial en miles de euros, se detalla en el siguiente cuadro:

Obligaciones pendientes de pago	1er trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	2019	Anteriores	TOTAL
Capítulo 2		0,99	2,43	746,68		0,42	750,52
Capítulo 6				508,02			508,02
TOTAL		0,99	2,43	1254,7		0,42	1258,54

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



Por todo ello se informa, que es necesario continuar con las medidas contempladas en el plan, así como cualquier otra encaminada a la reducción de gastos y el aumento de los ingresos para consolidar el cumplimiento de los objetivos contenidos en el mismo.

**Los miembros del Pleno quedaron enterados del informe de seguimiento del Plan de Ajuste a 31 de diciembre de 2020.**

**5º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda sobre aprobación de la Modificación de Crédito transferencia 4/2021. Expediente 2371/2021.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De La Paz Ortiz, dio cuenta de una propuesta según la cual considerando el expediente relativo a la modificación de créditos n.º 4/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gasto.

Considerando que al expediente se le ha unido la documentación exigida en la normativa aplicable

Visto el informe favorable emitido por la Intervención.

Por lo expuesto SE PROPONE al Pleno de la Corporación, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2021, en la modalidad de Transferencia de crédito, como sigue a continuación:

TRANSFERENCIA	ALTA		
10202 4310 48900	Subv. Fomento Comercio y Hostelería		200.000,00 €
TRANSFERENCIA	BAJA		
10305 3380 22609	Actividades Fiestas Mayo		185.000,00 €
10305 3380 22699	Elementos Técnicos y Derechos de Autor		15.000,00 €

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio BORM, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)





Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **18 de febrero de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

**6º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Empleo y Comercio sobre aprobar las bases y convocatoria de subvenciones a la hostelería y restauración. Expediente 2342/2021.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria

A favor: 20, En contra:

0, Abstenciones: 1,

Ausentes: 0

La Sra. Alegría López dio cuenta de una propuesta según la cual visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Empleo y Comercio, de fecha 11 de febrero de 2021, y con el objetivo de proteger y dar soporte al sector de la hostelería y la restauración, estableciendo sistemas para paliar, en la medida de lo posible, el negativo impacto económico que las limitaciones necesariamente impuestas por el estado de alarma, como consecuencia de la crisis sanitaria que la pandemia de COVID-19 ha provocado, y reconocida la competencia municipal, se ha contemplado la realización de Convocatoria pública de subvenciones, cuyas Bases Reguladoras se encuentran en el Expediente G-2342/2021, firmadas por el Jefe de Servicio de Empleo y Comercio en fecha 11 de febrero de 2021.

Las citadas Bases reguladoras, regirán la convocatoria de subvenciones que se plantea en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a autónomos, profesionales y propietarios de comercios dedicados a la hostelería y a la restauración (restaurantes, cafeterías, cafés, y bares -con y sin comida-) del municipio de Alcantarilla.

Para este fin se ha propuesto por el Área correspondiente una transferencia de crédito, que consta en el Expediente G-2371/2021; una vez aprobada definitivamente dicha transferencia de crédito, se deberá ordenar una retención de crédito por importe total de doscientos mil euros (200.000,00€), con cargo a la partida presupuestaria número 10202.4310.48900 de los presupuestos municipales 2021, que se destinará a la financiación de estas subvenciones.

Para la concesión de las ayudas se constituirá el órgano colegiado, formado por:

- Un Presidente, que será el Concejal Delegado del Área con competencia en las subvenciones objeto de la presente convocatoria, que será la Concejala de Empleo y Comercio.
- El Interventor del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.
- El Jefe de Servicio de Empleo y Comercio o Técnico municipal que designe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



d) Un concejal de cada grupo municipal.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Jefe de Servicio del Área que haya tramitado el expediente de subvención o quien le sustituya reglamentariamente y, en su defecto, el Técnico Municipal que éste designe, atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcantarilla, y formulará la propuesta de Resolución Provisional, obtenido informe técnico del órgano colegiado con competencia en la evaluación de las solicitudes.

El procedimiento de solicitud, concesión y justificación, y cuantos actos se realicen o deriven de las subvenciones otorgadas al amparo de las Bases que se proponen y adjuntan, se regirán por lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcantarilla, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de marzo de 2016, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y demás disposiciones que resulten de aplicación, por lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, por las normas de derecho privado.

Que siendo propósito de este Ayuntamiento el proteger y dar soporte al sector de la hostelería y la restauración, paliando en la medida de lo posible el negativo impacto económico que las limitaciones necesariamente impuestas por el estado de alarma, como consecuencia de la crisis sanitaria que la pandemia de COVID-19 ha provocado, y a fin de facilitar el acceso, en condiciones de igualdad, a las ayudas que se otorguen con motivo de la Convocatoria pública regida por las Bases Reguladoras de subvenciones dirigidas a autónomos, profesionales y propietarios de comercios dedicados a la hostelería y a la restauración del municipio de Alcantarilla, que se encuentran en el Expediente G-2342/2021, y firmadas por el Jefe de Servicio de Empleo y Comercio en fecha 11 de febrero de 2021.

En virtud de lo expuesto, se propone la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

Primero: Aprobar las Bases Reguladoras y Convocatoria pública de subvenciones dirigidas a autónomos, profesionales y propietarios de comercios dedicados a la hostelería y a la restauración del municipio de Alcantarilla, firmadas por el Jefe de Servicio de Empleo y Comercio en fecha 11 de febrero de 2021, que constan en el Expediente G-2342/2021.

La aprobación de las Bases Reguladoras de esta subvención, así como su convocatoria, deberá quedar condicionada a la aprobación definitiva de la transferencia de crédito necesaria para la financiación de las ayudas a conceder.

Segundo: Dar publicidad del acuerdo adoptado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS, [www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/)), así como en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en otros medios que se estimen conveniente para su máxima difusión."

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día **18 de febrero de 2021**.

A continuación la Sra. Ortega Navarro presenta **enmienda de modificación** a la propuesta presentada, con el siguiente texto:

Enmienda de modificación al apartado uno de los requisitos de los beneficiarios que quedaría redactado de la siguiente manera:

- En caso de no cumplir los requisitos generales establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, podrán acceder igualmente a la solicitud cumpliendo un requisito extraordinario.

La subvención deberá ser íntegramente destinada al pago de la de las deudas que el hostelero mantenga como las referidas administraciones, debiendo aportar en el plazo máximo de 15 días a contar desde que se haga efectiva la subvención, ante el Ayuntamiento de Alcantarilla el justificante de haber realizado el pago.

El incumplimiento de este requisito será motivo de devolución de las cantidades obtenidas en concepto de subvención en el plazo máximo de 3 días a contar desde que la documentación debiera haber sido presentada.

En todo caso, el hostelero para acceder a la subvención tendrá que aportar justificante de encontrarse al corriente del pago de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social a fecha 15 de marzo de 2020. –

En caso de tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Alcantarilla, la subvención que se abonará el hostelero será la resultante de minorar la cantidad otorgada en el importe de la deuda.

Se procede a la **votación de la enmienda de modificación** presentada por el grupo municipal Vox y **NO SE APRUEBA** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox, 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Ciudadanos**.

Seguidamente, el Sr. López Martínez como portavoz del grupo municipal Ciudadanos, presenta **enmienda de adición** a la propuesta presentada por la Concejala Delegada de empleo y comercio, con el siguiente texto:

TITULO.

Bases y Convocatoria de subvenciones a la hostelería, restauración y agencias de viaje.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



## PROPUESTA

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Empleo y Comercio, de fecha 11 de febrero de 2021, y con el objetivo de proteger y dar soporte al sector de la hostelería, la restauración y las agencias de viaje, estableciendo sistemas para paliar, en la medida de lo posible, el negativo impacto económico que las limitaciones necesariamente impuestas por el estado de alarma, como consecuencia de la crisis sanitaria que la pandemia de COVID-19 ha provocado, y reconocida la competencia municipal, se ha contemplado la realización de Convocatoria pública de subvenciones, cuyas Bases Regulatoras se encuentran en el Expediente G2342/2021, firmadas por el Jefe de Servicio de Empleo y Comercio en fecha 11 de febrero de 2021.

Las citadas Bases reguladoras, regirán la convocatoria de subvenciones que se plantea en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a autónomos, profesionales y propietarios de comercios dedicados a la hostelería y a la restauración (restaurantes, cafeterías, cafés, y bares -con y sin comida-) así como a las agencias de viaje del municipio de Alcantarilla.

Para este fin se ha propuesto por el Área correspondiente una transferencia de crédito, que consta en el Expediente G-2371/2021; una vez aprobada definitivamente dicha transferencia de crédito, se deberá ordenar una retención de crédito por importe total de doscientos mil euros (200.000,00€), con cargo a la partida presupuestaria número 10202.4310.48900 de los presupuestos municipales 2021, que se destinará a la financiación de estas subvenciones. No obstante en caso de que el volumen de solicitudes autorizadas superase el crédito inicial se estudiaría la ampliación del mismo.

## ACUERDOS

Primero: Aprobar las Bases Regulatoras y Convocatoria pública de subvenciones dirigidas a autónomos, profesionales y propietarios de comercios dedicados a la hostelería y a la restauración del municipio de Alcantarilla así como a las agencias de viaje, firmadas por el Jefe de Servicio de Empleo y Comercio en fecha 11 de febrero de 2021, que constan en el Expediente G-2342/2021.

La aprobación de las Bases Regulatoras de esta subvención, así como su convocatoria, deberá quedar condicionada a la aprobación definitiva de la transferencia de crédito necesaria para la financiación de las ayudas a conceder.

## OBJETO

El objeto de las presentes bases y convocatoria es regular el procedimiento de solicitud, tramitación, concesión y pago de las subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Alcantarilla al sector de la hostelería, la restauración y las agencias de viaje, para mantener su actividad económica, otorgando liquidez que permita paliar, en la medida de lo posible, el negativo impacto económico que las limitaciones necesariamente impuestas como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19, han supuesto a ese sector;

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones empresariales, el mantenimiento la actividad y el empleo de las empresas del sector hostelero, la restauración y las agencias de viaje del municipio.

#### REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

Se encuentren dados de alta en alguno de los siguientes epígrafes del impuesto de actividades económicas (IAE): Epígrafe 755 Agencias de Viaje.

**LINEA DE AYUDAS** En caso de que las solicitudes presentadas, sobrepasen la cantidad estipulada de 200.000 € destinados a esta ayuda, se aplicará un porcentaje corrector igual para todos los solicitantes, al importe de cada ayuda, no obstante se estudiará la ampliación de crédito de la partida presupuestaria.

#### ESTUDIO DE LAS SOLICITUDES

En caso de que la solicitudes de ayuda superen el crédito presupuestario, se prorratearán las cantidades máximas a otorgar a cada beneficiario con el número de solicitudes recibidas, no obstante se estudiará la ampliación de crédito de la partida presupuestaria.

Se procede a la **votación de la enmienda de adición** presentada por el grupo municipal Ciudadanos, y **NO SE APRUEBA** al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox y 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta inicial transcrita al obtener **20 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos y 1 abstención del grupo municipal Vox.**

*En éste momento se realiza un receso de la sesión, reanudándose a las 21:30 horas.*

**7º.- Propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos sobre iniciar procedimiento revisión de oficio artículos 31 del Convenio Colectivo y del Acuerdo Marco (Premios Jubilación). Expediente 2334/2021.**

**Favorable**

#### **Tipo de votación:**

Ordinaria  
A favor: 12, En  
contra: 2,  
Abstenciones: 7,  
Ausentes: 0

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según el cual visto el Acta del punto tercero del Pleno de fecha 26 de octubre de 2004, sobre propuesta de la Teniente de Alcalde de Personal, relativa a la aprobación del Convenio Colectivo y Acuerdo de Condiciones de trabajo del personal municipal para los años 2004-2008.

Vista la publicación del Convenio Colectivo regulador de las condiciones de trabajo aplicables a los trabajadores del Ayuntamiento de Alcantarilla en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en fecha 11 de diciembre de 2004.

Visto el acuerdo de condiciones de trabajo para funcionarios del Ayuntamiento de Alcantarilla 2004-2008, actualmente en vigor.

Visto el informe técnico de fecha 13 de octubre de 2020, suscrito por el actual Jefe de Servicio de Recursos Humanos, D. Miguel López Martínez, y por D. Luis Miguel Linares Llabrés, Jefe de Servicio de Recursos Humanos en el año 2004.

Vista la sentencia número 126 del Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena.

Vista la sentencia número 127 del Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena.

Vista la sentencia número 141 del Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena.

Visto el informe del Jefe de Servicio de Recursos Humanos, D. Miguel López Martínez de fecha 9 de febrero de 2021.

Visto el informe Jurídico emitido por la Secretaria General con fecha 10 de febrero de 2021.

En virtud de lo expuesto, propongo al Pleno la adopción de los siguientes,

### **ACUERDOS**

**Primero.-** Iniciar procedimiento de revisión de oficio respecto del artículo 31 del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Alcantarilla y del artículo 31 del Acuerdo Marco del Ayuntamiento de Alcantarilla, por estimar que adolece dicho precepto de un vicio de nulidad radical o de pleno derecho, prevista en el artículo 47.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por razón de la materia, al invadir competencias del Estado, por contemplar conceptos retributivos de funcionarios y personal laboral fijo en contra de lo señalado en los artículos 93 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 153 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 1.2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, del Régimen de las retribuciones de Funcionarios de Administración Local.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a los representantes sindicales y a los empleados públicos solicitantes de las indemnizaciones por jubilación anticipada

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



pendientes de resolver o de abonar, otorgándose un plazo de audiencia de 15 días hábiles, para que puedan presentar alegaciones.

**Tercero.-** Solicitar dictamen al Consejo Jurídico de la Región de Murcia a los efectos previstos en el art. 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con su resultado se resolverá. En concreto, también se solicita que el dictamen incluya su parecer sobre los casos ya producidos y abonados por el Ayuntamiento, los que están suspendidos a raíz del procedimiento de revisión de oficio y los que están pendientes de abono con carácter previo al procedimiento de revisión de oficio.

**Cuarto.-** Suspender el plazo para resolver el presente procedimiento de revisión de oficio, durante el tiempo de emisión del dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22.1 letra d) de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Quinto.-** Suspender cautelarmente el artículo 31 del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Alcantarilla y el artículo 31 del Acuerdo Marco del Ayuntamiento de Alcantarilla, durante la tramitación y resolución del presente procedimiento.

**Sexto.-** Suspender el plazo para el ejercicio de la acción judicial para la impugnación del Convenio Colectivo ante la Jurisdicción del orden Social durante la tramitación y resolución del presente procedimiento.

**Séptimo.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **18 de febrero de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **12 votos a favor del grupo municipal Partido Popular, 2 votos en contra del grupo municipal Ciudadanos y 7 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Vox**.

**8º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda sobre aprobar la cancelación de tarifas promocionales del servicio de aparcamiento subterráneo entrevías. Expediente 2312/2021.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria

A favor: 12, En contra:  
2, Abstenciones: 6,

Ausentes: 1

La Sra. De la Paz dio cuenta de una propuesta según la cual visto que, con fecha 2 de febrero de 2006 el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Unión Temporal de Empresas denominada PARKING ENTREVÍAS GENERALA-INTERSA suscribieron un

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



contrato para la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo y la adecuación de la zona exterior. Posteriormente, y en cumplimiento del citado Contrato, se constituyó por la concesionaria la sociedad mercantil "Parking Entrevías, S.L." cuyo único objeto es el desarrollo y cumplimiento de la Concesión anteriormente indicada.

VISTO.- Que, mediante acuerdo de Pleno celebrado en sesión de fecha 30 de abril de 2015 se procedió a autorizar al Concesionario del aparcamiento subterráneo municipal ubicado en la zona de Entrevías, la aplicación de la promoción de tarifas del citado aparcamiento incluida en su propuesta de fecha 20 de abril de 2015.

Y que en el citado Acuerdo se aprueba que *"la autorización de la promoción de las tarifas se encontrará vigente hasta tanto en cuanto el Ayuntamiento autorice de forma expresa, mediante el acuerdo correspondiente y previa solicitud del concesionario, su cancelación"*.

VISTO.- Que, la mercantil Parking Entrevías, S.L., concesionaria del referido Contrato, ha presentado con fecha 11 de febrero de 2021 ante el Registro del Ayuntamiento de Alcantarilla escrito por el que solicita la cancelación de las tarifas promocionales aprobadas por el Pleno el pasado 30 de abril de 2015, así como, la modificación del precio de la cesión de uso para plazas de residente en el aparcamiento subterráneo Entrevías, todo ello en los siguientes términos:

*"II. Que teniendo en cuenta el interés público que supone el mantenimiento de la gestión de esta concesión y que se siga fomentando el uso de la misma, PARKING ENTREVÍAS, S.L. propone a este Ayuntamiento las siguientes medidas:*

- 1. Supresión de la primera hora gratis entre semana y de dos horas los fines de semana, pasando a mantenerse únicamente 30 minutos gratis los fines de semana y días festivos, con el fin de fomentar el comercio en la zona, entendiéndose los fines de semana desde las 14h de los viernes hasta las 0h de los lunes.*
- 2. Cancelación de las tarifas promocionales aprobadas en el Pleno de abril de 2015, recuperando las tarifas vigentes en aquel momento y que se concretan en la siguiente tabla Modificación de las tarifas actuales, siendo el detalle el siguiente:*

Rotación	Tarifa
24h	20,00€/día
1h	1,32€/h
Abonos	
Abono 24 h (no plaza fija)	50,00€/mes

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)





Abono nocturno de lunes a viernes de 21:00 a 8:30 (sábado y domingo todo el día)	15,00€/mes
Abono laboral completo de lunes a sábado de 8:00 a 21:00 (domingo y festivo no incluidos)	30,00€/mes
Abono laboral mañana de lunes a sábado de 7:30 a 16:30 (domingos y festivos no incluidos)	15,00€/mes
Abono laboral tardes de lunes a sábados de 14:00 a 22:00 (domingos y festivos no incluidos)	15,00€/mes

3. El precio de las plazas de cesión pasará de 6.000,00€ a 5.000,00€, más IVA”.

VISTO.- Que, la propuesta presentada por la empresa concesionaria del aparcamiento subterráneo municipal, que supone la rebaja en el precio de la cesión de uso de las plazas de aparcamiento y la aplicación de una promoción consistente en la gratuidad de 30 minutos los fines de semana y festivos, encaja dentro del interés público ya que redundará directamente en los ciudadanos de Alcantarilla que se verán beneficiados de unos precios inferiores para el uso de las plazas de aparcamiento a los que se recogían en la Cláusula Octava del Contrato, y, asimismo, fomenta el comercio de la zona.

VISTO.- Que, resulta del interés de este Equipo de Gobierno fomentar el uso del aparcamiento subterráneo de titularidad municipal, así como, adoptar medidas que fomenten el comercio del municipio.

VISTO.- Los informes emitidos en relación con la solicitud presentada por el Concesionario del servicio de aparcamiento subterráneo Entrevías.

Por todo lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos,

### ACUERDOS

**Primero.** Cancelar las tarifas promocionales del aparcamiento subterráneo Entrevías aprobadas por el Pleno en sesión celebrada con fecha 30 de abril de 2015.

**Segundo.** Aprobar la modificación de las condiciones del servicio de aparcamiento subterráneo municipal y Autorizar al concesionario del aparcamiento la aplicación de las medidas incluidas en su propuesta de fecha 11 de febrero de 2021 que se detallan a continuación:

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



- 30 minutos gratis los fines de semana y días festivos, desde las 14h de los viernes hasta las 0h de los lunes.
- Tarifas aplicables al aparcamiento subterráneo:

<i>Rotación</i>	<i>Tarifa</i>
<i>24h</i>	<i>20,00€/día</i>
<i>1h</i>	<i>1,32€/h</i>
<i>Abonos</i>	
<i>Abono 24 h (no plaza fija)</i>	<i>50,00€/mes</i>
<i>Abono nocturno de lunes a viernes de 21:00 a 8:30 (sábado y domingo todo el día)</i>	<i>15,00€/mes</i>
<i>Abono laboral completo de lunes a sábado de 8:00 a 21:00 (domingo y festivo no incluidos)</i>	<i>30,00€/mes</i>
<i>Abono laboral mañana de lunes a sábado de 7:30 a 16:30 (domingos y festivos no incluidos)</i>	<i>15,00€/mes</i>
<i>Abono laboral tardes de lunes a sábados de 14:00 a 22:00 (domingos y festivos no incluidos)</i>	<i>15,00€/mes</i>

- El Precio de las plazas de cesión de uso: 5.000,00€ más IVA.

**Tercero.** Que, el Acuerdo primero y segundo no conllevará en modo alguno alteración del equilibrio económico del contrato, de tal forma que el riesgo económico que se pueda derivar de su aplicación se entiende incluido dentro del riesgo y ventura que asume el concesionario y que viene establecido en la Cláusula Primera del Contrato suscrito entre las partes.

No se entenderá en ningún caso que la aprobación de las nuevas medidas propuestas por el concesionario suponga o pueda suponer la ruptura del equilibrio económico del Contrato por no ser uno de los supuestos tasados que establece la Cláusula Primera del mismo, en su apartado cuarto.

**Cuarto.** Notificar el presente a la mercantil Parking Entrevías, S.L. a los efectos oportunos.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **18**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



**de febrero de 2021.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **12 votos a favor del grupo municipal Partido Popular, 2 votos en contra del grupo municipal Ciudadanos y Vox, y 7 abstenciones del grupo municipal Socialista y el Sr. Díaz García-Longoría, por ausencia del salón durante la votación del asunto.**

**9º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Organización y Contratación sobre aprobar distinción honorífica mediante la instalación de monolito a D. Diego Nicolás Rodríguez. Expediente 2429/2021.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual con fecha 3 de abril de 2019, se recibe instancia en el Ayuntamiento de Alcantarilla con nº 2019-E-RC-4464, presentado por D. Isidoro Gómez Cerezo con D.N.I. 22.433.777-W, en la que se solicitaba que se otorgara el nombre de D. Diego Nicolás Rodríguez, "Diego de las flores", a una calle de Alcantarilla, como distinción a su labor y contribución a la promoción del Carnaval en nuestra localidad.

En dicha instancia, se aportan entre otros, hoja de recogida de firmas solicitando el reconocimiento para el citado vecino, así como diversos recortes de prensa para fundamentar la contribución de D. Diego Nicolás Rodríguez a la promoción del Carnaval en Alcantarilla.

El pasado día 19 de noviembre de 2020, la Junta de Portavoces de la Corporación Municipal mantuvo una reunión, donde se acordó conceder una distinción honorífica a D. Diego Nicolás Rodríguez, "Diego de las flores" mediante la instalación de un monolito en un espacio municipal.

Las últimas décadas del pasado, siglo, fueron los auténticos años de brillo y esplendor, el Carnaval de Alcantarilla. En el recuerdo quedarán los preparativos que comenzaban a mediados de noviembre con la celebración de la Gala de elección de los Carnavaleros que protagonizarían el Carnaval de Alcantarilla el año siguiente. Además, tanto el vistoso Desfile nocturno de las comparsas locales como el entrañable Desfile infantil de Carnaval, donde participaban más de 1500 niños de todos los centros escolares del municipio.

Tal y como detalla el Cronista Oficial de Alcantarilla, D. Fulgencio Sánchez Riquelme, en diversas publicaciones, *"Alcantarilla tuvo excelentes carnavales durante el pasado siglo XX". ... En el pueblo eran fiesta local el domingo, el lunes y el martes, en los llamados "Días de máscaras", que no era otra cosa que un*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



*grupo de amigos disfrazados."*

*Y continúa "En nuestra villa había importantes familias, que con gracia especial, se vestían de Carnaval.....entre las que se encontraba Diego Nicolás Rodríguez, conocido por "Diego de las Flores", por tener un Kiosko de Flores en la C/ Mayor frente a la Plaza de Abastos".*

En base a todo lo expuesto, se considera que ha quedado justificada de forma razonada la distinción honorífica a de D. Diego Nicolás Rodríguez por su contribución a la promoción del Carnaval en nuestra localidad, por lo que en reconocimiento a su labor,

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su debate y aprobación ante el Pleno, los siguientes

### **ACUERDOS**

**Primero.** Conceder una distinción honorífica en reconocimiento a su labor a D. Diego Nicolás Rodríguez, "Diego de las flores", por su contribución a la promoción del Carnaval en nuestra localidad, instalando un monolítico en la Plaza de las Flores.

**Segundo.** Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas municipales competentes, a los efectos oportunos, en particular a las Áreas de Régimen Interior, Protocolo, así como la de Obras y Servicios.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **18 de febrero de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

### **10º.- Propuesta del Concejal Delegado de Turismo y Fiestas sobre aprobar la adhesión de Alcantarilla a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes. Expediente 1897/2021.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. López Olmedo dio cuenta de una propuesta según la cual visto el informe del Jefe de Servicio de Turismo y Fiestas de fecha 8 de febrero de 2021 en el que se informa de que la Secretaría de Estado de Turismo, a través de SEGITTUR, puso en marcha el programa de Destinos Turísticos Inteligentes para contribuir a la mejora de la competitividad de los destinos españoles desde la perspectiva de la sostenibilidad y la accesibilidad a través de nuevos modelos de gobernanza que incluyan la innovación y la tecnología como herramientas para ello.

Considerando que dentro de este proyecto, la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI) se constituyó oficialmente el 27 de febrero de 2019 con la misión de impulsar la colaboración público-pública y público-privada para situar a

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



los destinos en el centro de la atención de las políticas públicas en materia turística, favoreciendo la mejora de su competitividad, promoviendo sinergias y facilitando la necesaria transferencia de conocimiento y el desarrollo de productos, servicios y actuaciones de los Destinos Turísticos Inteligentes.

Considerando que la Red DTI es un proyecto ambicioso y de largo recorrido, que pretende promover un nuevo marco de referencia para consolidar los niveles de desarrollo y competitividad del modelo turístico español actual, al tiempo que se ponen las bases para el que será un nuevo modelo basado en innovación, conocimiento, tecnología, accesibilidad y gobernanza compartida entre la Administración Central, la Autonómica y la Local.

Teniendo en cuenta el interés del Ayuntamiento de Alcantarilla en promover Alcantarilla como destino turístico con el programa "Descubre Alcantarilla", con la realización de rutas turísticas saludables al aire libre, tales como "Alcantarilla, donde la Huerta nace", "Alcantarilla, 10.000 pasos", "Alcantarilla, 10.001 pasos", "Alcantarilla, Ayer y Hoy", "Alcantarilla, arte urbano: 10 derechos, 10 grafitis", así como potenciar el conocimiento de los principales recursos turísticos, como son el Museo de la Huerta y su entorno, con el Parque del Acueducto, buscando ser un referente turístico no solo local sino a nivel regional con el desarrollo de las diferentes acciones que se van a llevar a cabo como Destino Turístico Inteligente.

Alcantarilla tiene que ser un Destino Turístico Inteligente para ser es un destino turístico innovador, consolidado sobre una infraestructura tecnológica de vanguardia, que garantiza el desarrollo sostenible de Alcantarilla en el plano turístico, accesible para todos, que facilita la interacción e integración del visitante con el entorno e incrementa la calidad de su experiencia en el destino y mejora la calidad de vida del residente.

Por todo lo anteriormente expuesto, por parte de este Concejal se propone al Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla la adopción de los siguientes,

### ACUERDOS

**Primero.-** Solicitar la adhesión del Municipio de Alcantarilla a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes.

**Segundo.-** Autorizar al Alcalde para la realización de los trámites necesarios para formalizar dicha adhesión.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día **18 de febrero de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanidad de los miembros del Pleno**.

**11º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre dimisión del Concejal portavoz de Ciudadanos y rectificación del resto de grupos**

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



**políticos. Expediente 2534/2021.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria  
A favor: 12, En  
contra: 9,  
Abstenciones: 0,  
Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado 27 de octubre fue publicada en prensa regional la presunta implicación de nuestra compañera, la Sra.de la Paz. Posteriormente el día 29de octubre, en el pleno municipal de este ayuntamiento asistimos a uno de los momentos más bochornosos que ha vivido este municipio. El portavoz del grupo municipal de Cs Alcantarilla, el señor López, nos aburrió con un discurso repetitivo y sobre todo ofensivo, no solo hacia la persona de la Sra.de la Paz, sino hacia todo el pueblo en general.

La exposición de motivos presentada por el señor López para pedir la dimisión de Raquel de la Paz fue provocada por una noticia de prensa, ya que como él mismo reconoció, ya era consciente "desde hace un año" de la acusación que el ex candidato a la alcaldía por parte de Ciudadanos puso sobre ella por supuesta revelación de secretos.

La propuesta presentada por Ciudadanos, claramente, solo tenía una intención: hacer daño. Hacer daño al Equipo de Gobierno, al Partido Popular y en definitiva al pueblo de Alcantarilla. Un daño focalizado en la persona de nuestra compañera Raquel de Paz, la cual sufrió, ella y su familia, el escarnio público y linchamiento mediático en RRSS por algunas personas afines a otras ideologías políticas.

Por desgracia y para mayor dolor de los afectados, los demás partidos de la oposición se dejaron arrastrar por el ruido de la noticia, la presión política y el discurso malintencionado del portavoz de ciudadanos y se unieron con su voto favorable a la petición de dimisión de nuestra compañera, Raquel de la Paz. Victoria de Cs aquel día.

La verdad solo tiene un camino

El pasado viernes día 5 de febrero, nuestra compañera recibió la comunicación de la Audiencia Provincial de Murcia sobre la absolución de los cargos de los que injustamente fue acusada. El silencio de los mismos que aquel día la acusaron públicamente es estremecedor y porque no decirlo, muy injusto.

El portavoz del partido socialista dijo en su exposición de motivos que "rectificar es de sabios" y eso mismo le pedimos hoy y a todos los grupos municipales que apoyaron la moción aquel día, que pidan disculpas públicamente a la Sra.de la Paz.

En "política no todo vale" .Así terminaba el portavoz de Ciudadanos su exposición y, ¡qué razón tiene! No se puede acusar a una persona públicamente solo por una nota de prensa. ¿Dónde queda la presunción de inocencia? ¿Por qué se juzga y condena por adelantado a una persona sin que la justicia se haya pronunciado

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



aún? Cuando se acusa a una persona el daño provocado puede ser muy grave, si hablamos de un cargo público puede que sea definitivo. Tristemente esto se ha convertido en la práctica habitual de algunos políticos que buscan ganar en los juzgados, lo que no han podido ganar en las urnas.

Señor López, hoy usted, por haber liderado toda una serie de acusaciones que resultaron ser falsas sobre la Sra. de la Paz, pero que sí provocaron su linchamiento político, social y mediático, no le queda más remedio que dimitir, pues cuanto antes salgan de la política este tipo de actitudes, antes lograremos crear un presente mejor.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal del Partido Popular presenta la siguiente:

### **ACUERDOS**

**Primero.** El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla pide la dimisión inmediata del portavoz de Cs Alcantarilla, D. José Manuel López Martínez, por las graves declaraciones dirigidas a la Concejala del Partido Popular la Sra. Raquel de la Paz Ortiz durante el pasado pleno del 29 de octubre de 2020 sobre la supuesta comisión de un delito, las cuales fueron causantes de un escarnio público hacia su persona y familiares y que, posteriormente, la audiencia provincial de la Región de Murcia ha demostrado su inocencia.

**Segundo.** El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla pide que todos los concejales que exigieron la dimisión de la Sra. Raquel de la Paz Ortiz por la presunta comisión de un delito y que posteriormente la audiencia provincial de la Región de Murcia demostró su inocencia pidan disculpas por el daño causado.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **18 de febrero de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **12 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 9 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox**.

**11º bis.- Moción de urgencia del grupo municipal Partido Popular para instar al gobierno de España a reconocer la capacidad de gestión de las entidades locales. Expediente 3377/2021.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria  
A favor: 12, En  
contra: 6,  
Abstenciones: 3,  
Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado día 18 de febrero se debatió en el senado la moción para que las EELL repartan el 10% de

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



los Fondos de Recuperación de la Unión Europea, ante el rechazo del PSOE a que las EELL repartan los fondos por su falta de "recursos intelectuales", y ante la gravedad de dicha manifestación y siendo realizada pasado el plazo para la presentación de propuestas al Pleno ordinario del mes de febrero 2021.

Se hace necesario desmentir esas afirmaciones y solicitar, de manera inmediata que la EELL puedan participar de forma directa de los fondos europeos para la reconstrucción en al menos, un 14,6% (20.000 millones de €) que equivale al porcentaje de gasto público que representan las entidades locales dentro del gasto público de la Nación.

Por lo que el Grupo Municipal del Partido Popular lo presenta a este Pleno como Moción de Urgencia.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Ayuntamientos constituyen las administraciones más accesibles a los ciudadanos que les demandan servicios públicos de calidad y les reclaman soluciones a sus necesidades y problemas.

Las entidades locales siempre han respondido de manera eficaz a esas exigencias de los vecinos excediéndose, en muchas ocasiones, de las competencias propias que tienen asignadas y, además, han jugado un papel fundamental en la prestación de los servicios públicos básicos a los ciudadanos que habitan los pueblos y ciudades de España.

Un papel decisivo y fundamental que las entidades locales españolas han vuelto a ejercer desde el inicio la pandemia provocada por el COVID-19. Así, desde el mes de marzo de 2020, los Ayuntamientos, han puesto en marcha iniciativas para contener la expansión de la pandemia, proteger a su población del virus, apoyar a los ciudadanos más vulnerables, siendo pioneras en implantar programas y ayudas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

Mientras esto sucedía, el Gobierno de España no solo no ha destinado un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias de este, sino que ha demostrado una absoluta falta de respeto a la autonomía de las entidades locales y al marco jurídico que las regula, así como una grave deslealtad a los gobiernos locales y a todos los vecinos a los que representan.

Primero, el Gobierno de España intentó apropiarse a través del Real Decreto Ley 27/2020 de los ahorros acumulados durante los últimos años por las entidades locales en una muestra de responsabilidad y buena gestión de los recursos públicos de todos los vecinos. Una confiscación que, gracias a la movilización del Partido Popular y a la denominada "rebelión de los alcaldes", de todo signo político, se logró evitar.

Segundo, el Gobierno de España despreció a las entidades locales en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 puesto que:

No incluyó en los mismos el fondo para la reconstrucción local prometido por la

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)





ministra Montero en reiteradas ocasiones durante el pasado año.

Las transferencias a entidades locales se incrementan menos del 2% frente al 6,4% de incremento global de los PGE

Las CCAA gestionarán el 54,2% (18.793 millones €) del total de fondos de recuperación europeos mientras que a las entidades locales no se les va a dejar gestionar ni siquiera el 4,2% (1.483 millones) de dichos fondos, que tienen adjudicados. Si hacemos el cálculo sobre el total de fondos europeos a percibir por España, 140.000 millones, el porcentaje se reduce al 1%, lo que confirma fehacientemente que el Gobierno de Sánchez e Iglesias es el más antimunicipalista de la democracia.

Por último, hay que señalar que el Gobierno de España ha aprobado, gracias al apoyo de Bildu y la abstención de Vox, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que concentra en el propio gobierno la mayor parte del poder en el reparto de los fondos de recuperación que la Unión Europea ha asignado a España. Un decreto que se caracteriza por la arbitrariedad, falta de transparencia y concentración de las decisiones en un gobierno que ya ha demostrado su sectarismo y su falta de lealtad con las entidades locales y, en definitiva, su desprecio a la autonomía local.

Ante esta realidad, el Partido Popular ha exigido en diversas ocasiones:

La creación del fondo de reconstrucción para las entidades locales. Un compromiso asumido por diversos ministros del gobierno en diferentes ocasiones que no han cumplido.

Un decreto de gestión de los fondos europeos que garantizase una participación real y transparente de las entidades locales en los mismos.

Por último, que los Ayuntamiento gestionasen un porcentaje de los Fondos Europeos equivalente a lo que supone el gasto local dentro de todo el gasto público total.

El Gobierno no ha aceptado ninguna de estas reivindicaciones y a través de uno de los partidos que lo sustenta (PSOE) ha llegado a justificar su negativa por "la falta de recursos intelectuales" en las entidades locales para, al menos, poder gestionar directamente el exiguo porcentaje de los fondos europeos que tiene adjudicado. Una negativa en la que nuevamente el gobierno ha contado con el apoyo de Vox.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla, presenta la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



**Primero.** El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla:

1. Condena la postura del grupo socialista en el Senado que el pasado 18 de febrero ponía en duda la capacidad de los gobiernos locales y, por ende, de sus técnicos para gestionar los fondos europeos.
2. Rechaza la propuesta del Gobierno de España para que las EELL participen en los fondos de reconstrucción europeos tan solo en 1.483 millones de €, lo que representa únicamente el 1% del total de los fondos que llegarán a España para la lucha contra los efectos del COVID19.

**Segundo.** El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de España a:

Condenar formalmente la postura del grupo socialista en el Senado y a reconocer de manera expresa la capacidad de las entidades locales para gestionar correctamente los fondos europeos ya que, en los últimos años, ha sido la única administración pública española que no solo han garantizado los servicios públicos a sus ciudadanos, sino que han generado ahorros para mantenerlos en el futuro y no hipotecar a las próximas generaciones de españoles.

Acordar que las entidades locales puedan participar de forma directa de los fondos europeos para la reconstrucción en al menos, un 14,6% (20.000 millones de €) que equivale al porcentaje de gasto público que representan las entidades locales dentro del gasto público de la Nación.

Fijar en el primer trimestre de 2021 el reparto entre las Entidades Locales de los Fondos del Mecanismo de Reconstrucción, Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con las prioridades que establezca, por consenso, la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de protección social, fomento del empleo, cultura y deporte, medioambiente y bienestar comunitario, urbanismo y vivienda, seguridad y movilidad ciudadana, sanidad y educación, y otras cuestiones de impacto local.

Crear de manera urgente el Fondo de Reconstrucción Local por valor de 3.000 millones € que la Ministra de Hacienda prometió en repetidas ocasiones durante el año 2020 y que todavía no se ha desarrollado.

Presentar un proyecto de ley de modificación del actual sistema de financiación local que incremente la Participación en los Ingresos del Estado de las EELL en una cuantía suficiente para compensar la deficiente financiación que vienen sufriendo.

**Tercero.** Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado del Reino de España y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **12 votos a favor del grupo municipal Partido Popular, 6 votos en contra del grupo municipal Socialista y 3 abstenciones de los grupos municipales Ciudadanos y Vox.**

**12º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre ofertar talleres prácticos de formación para realizar los trámites electrónicos con las distintas administraciones públicas. Expediente 2536/2021.**

**No hay acuerdo**

**Motivo:**  
Falta de tiempo

En cumplimiento del art. 43.4 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcantarilla, ésta propuesta queda sobre la mesa, y se incluirá en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de Pleno que se celebre.

**13º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre equipar de unidades caninas a la Policía Local y Protección Civil. Expediente 2558/2021.**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Falta de tiempo

En cumplimiento del art. 43.4 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcantarilla, ésta propuesta queda sobre la mesa, y se incluirá en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de Pleno que se celebre.

**14º.- Propuesta del grupo municipal Vox sobre aparcamientos en calle Francisco Carrasco Torres. Expediente 2553/2021.**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Falta de tiempo

En cumplimiento del art. 43.4 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcantarilla, ésta propuesta queda sobre la mesa, y se incluirá en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de Pleno que se celebre.

**15º.- Propuesta del grupo municipal Vox sobre condena de las agresiones, amenazas y coacciones padecidas por los asistentes a los actos de Vox en la campaña de las Elecciones Catalanas. Expediente 2465/2021.**

**No hay acuerdo**

**Motivo:**  
Falta de

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



tiempo

En cumplimiento del art. 43.4 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcantarilla, ésta propuesta queda sobre la mesa, y se incluirá en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de Pleno que se celebre.

**16º.- Propuesta del grupo municipal Vox sobre vacunación de los miembros del Equipo de Gobierno Local. Expediente 1844/2021.**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Falta de tiempo

En cumplimiento del art. 43.4 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcantarilla, ésta propuesta queda sobre la mesa, y se incluirá en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de Pleno que se celebre.

**17º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre actuaciones para mejorar la seguridad en distintas calles de la zona del Polideportivo Fausto Vicent. Expediente 2537/2021.**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Falta de tiempo

En cumplimiento del art. 43.4 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcantarilla, ésta propuesta queda sobre la mesa, y se incluirá en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de Pleno que se celebre.

**18º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre actuaciones en torno a contenedores de residuos sólidos urbanos. Expediente 2533/2021.**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Falta de tiempo

En cumplimiento del art. 43.4 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcantarilla, ésta propuesta queda sobre la mesa, y se incluirá en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de Pleno que se celebre.

**19º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre revisión del alumbrado público. Expediente 2516/2021.**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Falta de tiempo

En cumplimiento del art. 43.4 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcantarilla, ésta propuesta queda sobre la mesa, y se incluirá en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de Pleno que se celebre.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



**20º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre Protección y supervisión del yacimiento del Potrofo en Alcantarilla. Expediente 2529/2021.**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Falta de tiempo

En cumplimiento del art. 43.4 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcantarilla, ésta propuesta queda sobre la mesa, y se incluirá en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de Pleno que se celebre.

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**21º.- Ruegos y preguntas.**

Pregunta formulada por escrito por la Sra. Salinas del grupo municipal Socialista: Que habiendo observado las declaraciones efectuadas por la Concejala Delegada de Desarrollo de la Ciudad y Patrimonio Histórico en el Pleno municipal efectuado el pasado día 23/12/2020, y en las que indica que "en enero se va a hacer una intervención en la acequia mayor en el carril del Pino" (Min. 2:30:12 de la grabación del Pleno).

Que habiendo podido saber que el Ayuntamiento de Alcantarilla habría requerido a la Junta de Hacendados una serie de documentación y requisitos para la ejecución de dichas obras.

Que dichas obras consistirían en restituir los muros derruidos a consecuencia de la DANA de 2019 en el tramo de la acequia Barreras que discurre junto al camino del Pino del término municipal de Alcantarilla.

Que el presupuesto de ejecución por contrata (IVA incluido) de dichas obras habría sido presupuestado por la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura Ganadería, Pesca y Medio Ambiente Dirección General del Agua, en un total de 48.281,28 euros.

Realizamos la siguiente pregunta al Sr. Alcalde:

¿Qué requisitos ha requerido este Ayuntamiento de Alcantarilla a la Junta de Hacendados para la realización de dichas obras? ¿Qué papel desempeña este

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



Ayuntamiento de Alcantarilla en las citadas obras del cauce de la acequia mayor de Barreras? ¿Pagará este Ayuntamiento de Alcantarilla dichas obras, o algún importe económico con destino a actuaciones/reparaciones en dicha acequia de los regantes?

Contesta la Sra. Sandoval:

Lo único que se ha hecho con respecto a la Junta de Hacendados ha sido pues enseñarle la memoria redactada por la Dirección General del Agua, y ellos son los que la han aprobado, por nuestra parte lo único que hemos hecho ha sido solicitar la financiación para la ejecución de esas obras en la acequia mayor, para tener una mayor seguridad y proteger de accidentes y proteger un bien cultural y el ayuntamiento no va a aportar ningún importe económico sino que, bueno lo que hicimos fue trasladar esa necesidad a la Comunidad Autónoma y ellos son quién ejecutarán las obras.

Sr. Alcalde: Sra. Salinas es que el año pasado, esto viene ya desde hace tiempo, recabamos dos veces la visita del Director General del Agua, que estuvo visitando la calle del Pino, le enseñamos los hundimientos que hay en la calle del Pino no, en el camino del Pino, los hundimientos que hay fruto de los desprendimientos del muro de la acequia, ya no solo en éste lado de enfrente de la calle también, entonces no lo pudieron acometer el año pasado porque al final no encontraron la partida presupuestaria para hacerlo y lo van a acometer este año, pero lo hace la Consejería de Agua con su presupuesto lógicamente con el permiso de la Junta de Hacendados y el visto bueno lógicamente de la Consejería de Cultura, de la Dirección General de Bienes Culturales, nosotros hemos hecho de impulsor y de pedidor, de peticionario y de coordinador de la actuación.

Sr. Alcalde: Alguna pregunta que se quiera plantear en éste momento.

Sr. López Martínez: En el Pleno de diciembre se presentó por parte del grupo municipal de Ciudadanos una moción instando, para dar cuenta por parte del Alcalde del proceso de liquidación del contrato de recogida de basuras y de mantenimiento de parques y jardines etc. etc., nosotros retiramos, digamos que no se voto la moción, por decirlo de alguna manera, la retiramos, con el compromiso del Sr. Alcalde de que a finales de enero, principios de febrero íbamos a tener una reunión con éste asunto, simplemente pues era a modo de recordatorio y si tenemos alguna novedad al respecto sobre este tema, que para nosotros es importante de cara a si se tiene previsto sacar la nuevo licitación pues tenemos que saber también como está la situación anterior.

Sr. Alcalde: Pues la liquidación está prácticamente terminada yo creo que le quedan unos días simplemente y en breve pues, a través de la Sra. Sandoval o de la Sra. Terol, porque tiene una que ver una con la liquidación y tanto con los pliegos como con la contratación que gestionará la Sra. Terol, se pondrán en marcha los pliegos que me consta que están también bastante avanzados, y van las dos cosas paralelamente, la liquidación estará terminada previamente a la aprobación de los pliegos, aunque los servicios jurídicos del ayuntamiento en la última reunión de

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



coordinación del procedimiento que se celebró nos dijeron que no tenía porque pero nosotros preferimos tener la liquidación cerrada antes de sacar la licitación, y digo que faltan unos días para que la liquidación esté terminada y los pliegos pues a continuación y la Sra. Sandoval queda encargada de esa gestión.

Sr. Díaz García-Longoria: Si bueno lo mío no se si es un ruego o pregunta, o qué exactamente, simplemente era agradecer al equipo de gobierno, que por fin me ha llegado la documentación de la piscina que solicite en agosto del año pasado, igual que hice una moción y lo dije, creo que es cortesía y mi obligación una vez que me ha llegado comunicarlo.

Sr. Peñalver Hernández: Mi pregunta va dirigida al Sr. Martínez, ayer precisamente fui a recoger a mi nieta al colegio, al Jara Carrillo, no es verdad, no se ría pongo el ejemplo porque vi allí la gente se estaba quejando, yo lo que veo es lo que digo de que no había policía local allí, bloqueando la calle, allí los coches pasando, los niños cruzando por allí, podía haber sucedido cualquier cosa, si hubiera un accidente le habría supuesto a usted.

Sr. Alcalde: ¿Donde es el colegio que usted ha dicho Sr. Peñalver?

Sr. Peñalver: Jara Carrillo, entonces me sorprende porque voy muchas veces a recoger a mi nieta al colegio y nunca había fallado, pero ayer precisamente no había ninguno, espere allí un poco para ver si venía, pero no, no llego ningún policía local, yo ya no sé, le pregunto al Sr. Concejal, si es que hay algún problema.

Sr. Martínez del Baño: ¿A qué hora fue?

Sr. Peñalver: Fue a las dos a la salida del colegio.

Sr. Martínez del Baño: Vale, yo voy a indagarlo, pero vamos puede ser pues por cualquier motivo de algún servicio urgente, alguna cuestión por falta de algún agente, no sé, tengo que vérselo, de acuerdo, pero como usted bien dice, siempre está la policía ahí, no en ese colegio sino en todos.

Sr. Peñalver: Normalmente siempre los he visto allí, me extraño mucho.

Sr. Martínez del Baño: Sería algo puntual, yo me informaré y le escribiré o le llamaré por teléfono, no se preocupe.

Sr. Peñalver: Y aparte de eso, también he pedido una información, se la he pedido a su Concejalía, es sobre el tema del cuadrante de la policía local, pero todavía no he recibido ninguna información al respecto.

Sr. Martínez del Baño: Pero exactamente qué quiere usted.

Sr. Alcalde: Sr. Martínez igual usted no lo sabe, porque a veces se lo he dicho, los procedimientos de solicitud de la información llevan un procedimiento automatizado, la Secretaria General, lo traslada a los servicios y esa información me traslada la Secretaria General Sr. Peñalver que ya la tiene usted comunicada en Sede, no sé si de ayer, de esta mañana, antes de ayer, de esta semana es.

Sr. Peñalver: De acuerdo.

Sra. Ortega: Solo una anotación, el sábado Sr. Martínez del Baño, pase por la puerta serian las diez menos diez, del chino de al lado del Manila y habían sin exagerar, lo que pasa que no llevaba el teléfono en ese momento, lo dejé en casa cargando, y habían sin exagerar siete coches, seis, comprando, además que me pilló el

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



semáforo, y vi yo como sacaban las bebidas, e iban de dos en dos en los coches y me extraño, porque si he visto yo a la Policía Local a esas horas caminando por esos comercios que sabemos que son los más conflictivos, era por puntualizarlo y que estuviera pendiente porque es que la verdad era exagerado y llamativo.

Sr. Martínez del Baño: Se lo agradezco Sra. Ortega, pero se está en muchos sitios, y sería algo puntual pero se lo agradezco para tenerlo en cuenta muchas gracias.

Sr. Pérez: Buenas noches, voy a intentar ser breve, yo tenía un ruego se lo dirijo al Sr. Bernal, la semana pasada de hecho, lo estuvimos hablando por una queja que trasladé al Ayuntamiento relativo a unas obras que estaban teniendo lugar cerca del barrio de La Torrica, frente al colegio de la Salud, frente al Centro Público de la Salud, los vecinos me habían trasladado una queja, de que estaban llegando una sucesión de polvos, arena, etc. fruto de una obra y estuvimos comentando que más o menos se había solucionado el tema y que ya no había ningún problema y estas semanas se han vuelto a poner en contacto conmigo los vecinos para decirme que sigue habiendo un problema con eso y pues nada quería solamente saber si ese tipo de actividad se puede volver a darle un toque de atención o avisarle de que se coloquen en otra zona a la hora de hacer los trabajos para que con los vientos que tenemos ahora mismo, no les lleguen a los vecinos y además teniendo en cuenta que la zona de alrededor es una zona más despoblada, por así decirlo que no tiene hábito urbano pues que se le advierta otra vez, porque las quejas han vuelto a llegar y solamente era para hacérselo llegar al concejal.

Sr. Bernal: Perfecto, no se preocupe, sí, lo estuvimos hablando y dimos cuenta de ello, pero bueno si se ha vuelto a repetir nos acercaremos, por parte de la inspección del ayuntamiento y avisaremos o pondremos sanción o lo que corresponda.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Bernal, yo me enteré de esa situación la semana pasada y las seis, ocho ocasiones, o diez ocasiones, que he pasado en esa zona de la avenida Príncipe en estos últimos días me he estado percatando de la situación y es verdad que no lo he visto, sabía de esa situación porque ya me lo comento el Sr. Bernal la semana pasada y de las veces que he pasado he estado pendiente y no lo he visto, es verdad que no hemos tenido días de viento a lo mejor, pero bueno si el Sr. Bernal le echa un vistazo y los técnicos de inspección le echan un vistazo estará bien.

## **DAR CUENTA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ESPAÑOLAS:**

No se ha producido ninguna víctima desde el Pleno anterior.

## **DAR CUENTA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que en cada pleno ordinario, en el punto de Ruegos y Preguntas, se procederá a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)





Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

### **FEBRERO DE 2021**

- 2 de febrero, Sestao (Bizkaia), 56 años
- 3 de febrero, Majadahonda (Madrid), 52 años

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **doce horas y veintiséis minutos** del día siguiente al arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.*

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

